



República Dominicana  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**

26 de septiembre del 2023.-

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2023-0022, DE LA COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.**

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **“ADQUISICIÓN DE CAMASTROS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DEL CENTRO REGIONAL DE ENTRENAMIENTO CANINO, DNCD., EN BONAO”**.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesta por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

**ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMASTROS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DEL CENTRO REGIONAL DE ENTRENAMIENTO CANINO, DNCD., EN BONAO.**

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL.**
- 2) **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL, RDS\$315,414.00** (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
2. **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL, RDS\$310,104.00** (TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1. **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL.**
2. **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL.**

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2023, de fecha (3) de enero del año 2023, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (19) de septiembre del año 2023, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de **(RDS\$409,950.00)**.

**VISTA:** La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha (19) de septiembre del año 2023.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

**VISTA:** Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

**POR CUANTO:** Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**POR CUANTO:** Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

**POR CUANTO:** Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1):** Adjudicar, a la empresa **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, para la **ADQUISICIÓN DE CAMASTROS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DEL CENTRO REGIONAL DE ENTRENAMIENTO CANINO, DNCD., EN BONAO.;** por la suma de **(TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RDS\$310,104.00))**, los ítems detallados a continuación:

No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	Und	9	Camastros Triples twins en madera pino tratado, madera pulida y terminación en barniz especial protector color caoba, Costillar en madera de pino tratado con plancha de plywood de ½ pulgada del tipo okume, en Medidas 39 x 75 pulgadas x 6.5 pies de altura.


**SEGUNDO (2):** Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora y demás empresas participantes.


**TERCERO (3):** Se notifica la adjudicación a la empresa **GUILLÉN AQUINO & ASOCIADOS, SRL.**, como ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la Oferta Económica más favorable para los intereses de la institución.


No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 14:00 horas del día (26) de septiembre el año 2023.

  
**LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,**  
Capitán de Fragata, ARD.  
Sub-Director de Compras, DNCD.



  
**MERQUÍADES HERRERA DE LARREA,**  
Capitán de Navío Contador, ARD.  
Director Financiero, DNCD.



  
**SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,**  
Capitán de Navío, ARD. (DEMNI),  
Director Administrativo, DNCD.

